



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2003 012-1

**VISTO :**

La renuncia presentada por la Sra. **MARIA CRISTINA PUGA LOPEZ DE HEREDIA**, a contar del 01 de enero de 2003, al cargo que ocupaba en la Facultad de Medicina; lo informado por el citado Organismo en Nota SA/262/02 de fecha 12 de diciembre de 2002; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento del Personal; lo señalado en el artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 01 de enero de 2003, la renuncia presentada por la Sra. **MARIA CRISTINA PUGA LOPEZ DE HEREDIA**, al cargo de Instructor D.C. 22 horas semanales que desempeñaba en la Facultad de Medicina.
2. El Decano de la Facultad de Medicina comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de enero de 2003

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR

PEC/lmm

98-079